



**INFORME DE LA COMISIÓN DE  
CAPACITACIÓN ELECTORAL  
Y EDUCACIÓN CÍVICA  
ENERO - SEPTIEMBRE DE 2020, EN  
CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 12,  
NUMERALES 3 Y 4 DEL REGLAMENTO  
INTERIOR DEL INSTITUTO NACIONAL  
ELECTORAL.**

---

*Septiembre 2020*

# CONTENIDO

<b>1. PRESENTACIÓN.....</b>	<b>1</b>
<b>2. MARCO JURÍDICO.....</b>	<b>1</b>
<b>3. SESIONES DE LA COMISIÓN Y ASISTENCIA DE SUS INTEGRANTES.....</b>	<b>3</b>
3.1. SESIONES DE LA CCEYEC.....	3
3.2 ASISTENCIA A LAS SESIONES DE LA CCEYEC.....	3
3.2.1. Total de Asistencias .....	
.....5	
3.3 ASUNTOS TRATADOS EN LA CCEYEC.....	6
3.3.1. Primera Sesión Extraordinaria del 17 de enero de 2020 .....	
6	
3.3.2. Segunda Sesión Extraordinaria del 11 de mayo de 2020 .....	
....8	
3.3.3 Tercera Sesión Extraordinaria, del 3 de julio de	
2020.....	16
3.3.4. Cuarta Sesión Extraordinaria del 4 de agosto de 2020 .....	
.....22	
3.3.5. Primera Sesión Ordinaria del 4 de septiembre de 2020 .....	
.....24	
<b>4. ACTIVIDADES QUE SERÁN PUESTAS A CONSIDERACIÓN DE LA COMISIÓN DE</b>	
<b>CAPACITACIÓN Y ORGANIZACIÓN ELECTORAL EN CUMPLIMIENTO CON EL</b>	
<b>ARTÍCULO 12, NUMERALES 3 Y 4 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO</b>	
<b>NACIONAL ELECTORAL .....</b>	<b>35</b>
4.1.ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN ELECTORAL .....	35

4.2.ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA .....  
36

4.3.ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN DE DIFUSIÓN Y CAMPAÑAS  
INSTITUCIONALES.....  
36

**5. CONCLUSIÓN.....**

37

## 1. PRESENTACIÓN

El informe de actividades que se presenta da cuenta de las labores de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica (CCEyEC) en el periodo comprendido de enero a septiembre de 2020. Las actividades de la Comisión estuvieron enmarcadas en el Programa de Trabajo aprobado en la Primera Sesión Extraordinaria, celebrada el 17 de enero del 2020 y posteriormente por el Consejo General, en sesión extraordinaria celebrada el 22 de enero del mismo año. Asimismo, estuvieron también dirigidas por el Plan de Acción de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica 2020, presentado en la Segunda Sesión Extraordinaria del 11 de mayo de 2020.

Dichas actividades se enfocaron a orientar, supervisar, dar seguimiento y, en su caso, aprobar los temas relativos a la capacitación electoral, la educación cívica para la cultura democrática, la participación ciudadana y la difusión de las campañas institucionales.

Cabe señalar que la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica es la encargada de analizar, revisar y en su caso aprobar las estrategias, programas y proyectos propuestos por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEYEC); así como lo referente a la planeación, implementación, seguimiento y evaluación de estrategias institucionales en la materia.

## 2. MARCO JURÍDICO

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 41, base V, Apartado B, inciso a), numeral 1 que el Instituto Nacional Electoral tendrá a su cargo la capacitación electoral para los procesos electorales federales y locales. El Instituto realiza esta labor a través de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, la cual se integra exclusivamente por consejeros electorales designados por el Consejo General, de conformidad con el artículo 42, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Asimismo, y con base en lo dispuesto en el Acuerdo INE/CG407/2019 de fecha 4 de septiembre de 2019 se prorrogó el periodo de las Presidencias de las Comisiones Permanentes del Consejo General aprobadas en el Acuerdo INE/CG1305/2018 hasta el 3 de abril de 2020 (Punto de Acuerdo Sexto).

En este sentido la integración de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica se conformó en su momento de la siguiente manera:

---

**Dr. Benito Nacif Hernández**

**Presidente**

**Lic. Enrique Andrade González**

**Integrante**

<b>Dr. Ciro Murayama Rendón</b>	Integrante
<b>Lic. Alejandra Pamela Sn Martín Ríos y Valles</b>	Integrante
<b>Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez</b>	Integrante
<b>Mtro. Roberto Heycher Cardiel Soto</b>	Secretario Técnico
<b>Representantes del Poder Legislativo</b>	Integrantes
<b>Representantes de los Partidos Políticos</b>	Integrantes

Posteriormente, y de conformidad con lo previsto en el Acuerdo INE/CG87/2020, de fecha 17 de abril de 2020, se aprobó de manera temporal y extraordinaria, la integración de Comisiones Permanentes, Temporales y Otros Órganos, así como la creación de la Comisión Temporal de Presupuesto.

En este sentido la integración de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica se conformó en su momento de la siguiente manera:

<b>Dr. José Roberto Ruiz Saldaña</b>	<b>Presidente</b>
<b>Dr. Ciro Murayama Rendón</b>	Integrante
<b>Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez</b>	Integrante
<b>Mtro. Roberto Heycher Cardiel Soto</b>	Secretario Técnico
<b>Representantes del Poder Legislativo</b>	Integrantes
<b>Representantes de los Partidos Políticos</b>	Integrantes

Finalmente, atendiendo lo dispuesto en el Acuerdo INE/CG172/2020 de fecha 30 de julio de 2020, se aprobó la Integración y Presidencias de las Comisiones Permanentes, Temporales y Otros Órganos del Instituto Nacional Electoral.

Debido a lo anterior, la Comisión quedó integrada como se muestra a continuación:

#### **Integración Vigente**

<b>Mtro. José Martín Fernando Faz Mora</b>	<b>Presidente</b>
<b>Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas</b>	Integrante
<b>Dr. José Roberto Ruiz Saldaña</b>	Integrante
<b>Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez</b>	Integrante
<b>Representantes del Poder Legislativo</b>	Integrantes
<b>Representantes de los Partidos Políticos</b>	Integrantes

Asimismo, el Presidente de la Comisión, en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 42, numeral 6 de la LEGIPE, y el artículo 10, numeral 6 del citado Reglamento de Comisiones, designó como Secretario Técnico al Mtro. Roberto Heycher Cardiel Soto, Titular de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

### 3. SESIONES DE LA COMISIÓN Y ASISTENCIA DE SUS INTEGRANTES

#### 3.1. SESIONES DE LA CCEYEC

Durante los meses de enero a septiembre de 2020, la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica celebró **una** sesión ordinaria y **cuatro** sesiones extraordinaria, como se detalla en la siguiente tabla:

Sesiones	Fecha	Número de Asuntos Tratados
Primera Extraordinaria	17 de enero de 2020	3
Segunda Extraordinaria	11 de mayo de 2020	8
Tercera Extraordinaria	3 de julio de 2020	4
Cuarta Extraordinaria	4 de agosto de 2020	1
Primera Ordinaria	4 de septiembre de 2020	7

#### 3.2 ASISTENCIA A LAS SESIONES DE LA CCEYEC

La información que se desglosa a continuación da cuenta de la asistencia de las y los Consejeros Electorales, quienes a lo largo de este 2020 formaron parte de la Comisión. Asimismo describe la participación de las representaciones del Poder Legislativo de los Partidos Políticos así como de las representaciones de los propios Partidos Políticos a las 5 sesiones que la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica celebró durante este 2020.

Es importante no perder de vista que en el Caso de la Consejera Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles, así como el Consejero Enrique Andrade, concluyeron su encargo en el mes de abril de 2020.

Del mismo modo, cabe resaltar que el Consejero José Martín Fernando Faz Mora se incorporó a los trabajos de la Presidencia de esta Comisión a partir del 30 de julio de 2020.

Nombre	Cargo / Puesto	Sesiones				
		2020				
		1ª Sesión Extraordinaria 17-Enero-20	2ª Sesión Extraordinaria 11-Mayo-20	3ª Sesión Extraordinaria 3-Julio-20	4ª Sesión Extraordinaria 4-Agosto-20	1ª Sesión Ordinaria 4-Sep-20
Mtro. José Martín Fernando Faz Mora	Consejero Electoral				*	*
Dr. Ciro Murayama Rendón	Consejero Electoral		*	*		

Nombre	Cargo / Puesto	Sesiones				
		2020				
		1ª Sesión Extraordinaria 17-Enero-20	2ª Sesión Extraordinaria 11-Mayo-20	3ª Sesión Extraordinaria 3-Julio-20	4ª Sesión Extraordinaria 4-Agosto-20	1ª Sesión Ordinaria 4-Sep-20
<b>Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas</b>	Consejera Electoral				*	
<b>Dr. José Roberto Ruiz Saldaña</b>	Consejero Electoral	*	*	*	*	*
<b>Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez</b>	Consejera Electoral	*	*	*	*	*
<b>Lic. Enrique Andrade González</b>	Consejero Electoral	*				
<b>Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles</b>	Consejera Electoral	*				
<b>Mtro. Roberto Heycher Cardiel Soto</b>	Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica	*	*	*	*	*
<b>C. David Olivo Arrieta</b>	Representante del Poder Legislativo PAN	*	*	*	*	
<b>C. Jennyfer Cervantes</b>	Representante del Poder Legislativo PAN					*
<b>C. Susana Molotla</b>	Representante del Poder Legislativo PRI		*	*	*	*
<b>C. Anayeli Peña Piña</b>	Representante del Poder Legislativo PVEM		*			
<b>C. Xóchitl López</b>	Representante del Poder Legislativo Movimiento Ciudadano		*	*		*
<b>C. Carlos Daniel Luna Rojas</b>	Representante del Poder Legislativo MORENA	*	*			
<b>C. Álvaro Malvaez Castro</b>	Representante PAN	*	*			
<b>C. Marco Uriel</b>	Representante PAN			*		
<b>C. Sergio I. Quirarte A.</b>	Representante PRI	*	*			*
<b>C. Luis Cuenca</b>	Representante PRI			*	*	
<b>C. Alejandro Padilla</b>	Representante PRD		*	*	*	*
<b>C. Fernando Garibay P.</b>	Representante PVEM	*		*		
<b>C. Anayeli Peña Piña</b>	Representante PVEM				*	
<b>C. Ildefonso Castelar Salazar</b>	Representante PT	*				

Nombre	Cargo / Puesto	Sesiones				
		2020				
		1ª Sesión Extraordinaria 17-Enero-20	2ª Sesión Extraordinaria 11-Mayo-20	3ª Sesión Extraordinaria 3-Julio-20	4ª Sesión Extraordinaria 4-Agosto-20	1ª Sesión Ordinaria 4-Sep-20
C. Nancy Yael Landa Guerrero	Representante Movimiento Ciudadano	*	*	*	*	*
C. Iván Mata	Representante MORENA	*	*	*	*	*

### 3.2.1 Total de Asistencias

La información que se detalla en la tabla que se presenta a continuación, describe la totalidad de las asistencias de las y los integrantes de la Comisión que a lo largo de este 2020 han formado parte de la misma de conformidad con la normatividad descrita en el Marco Jurídico de las páginas 1 y 2 de este documento.

Consejerías, Representaciones del Poder Legislativo, Partidos Políticos y Secretaría Técnica	Total de Asistencias
Mtro. José Martín Fernando Faz Mora	2
Dr. Ciro Murayama Rendón	2
Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas	1
Dr. José Roberto Ruiz Saldaña	5
Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez	5
Lic. Enrique Andrade González	1
Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles	1
Mtro. Roberto Heycher Cardiel Soto	5
Representación del Poder Legislativo del PAN	5
Representación del Poder Legislativo del PRI	4
Representación del Poder Legislativo del PRD	0
Representación del Poder Legislativo del PVEM	1
Representación del Poder Legislativo del PT	0
Representación del Poder Legislativo de Movimiento Ciudadano	3
Representación del Poder Legislativo de MORENA	2
Partido Acción Nacional	3
Partido Revolucionario Institucional	5
Partido de la Revolución Democrática	4
Partido Verde Ecologista de México	3
Partido del Trabajo	1
Movimiento Ciudadano	5
MORENA	5



### 3.3. ASUNTOS TRATADOS EN LA CCEYEC

#### 3.3.1 Primera Sesión Extraordinaria del 17 de enero de 2020

Durante el desarrollo de la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, fue aprobado para su presentación en el Consejo General el **Informe de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica 2019**.

Dicho informe dio cuenta de las labores realizadas en el periodo comprendido de enero a diciembre de 2019.

Las actividades de la Comisión estuvieron enmarcadas en el Programa de Trabajo aprobado por la Comisión en la Primera Sesión Extraordinaria, celebrada el 21 de enero del 2019 y posteriormente por el Consejo General en Sesión Extraordinaria del 23 de enero del mismo año.

Dichas actividades estuvieron enfocadas a coadyuvar, orientar, supervisar, dar seguimiento y, en su caso, aprobar los temas relativos a la capacitación electoral, la educación cívica para la cultura democrática, la participación ciudadana y la difusión de las campañas institucionales.

Durante los meses de enero a diciembre de 2019, la Comisión celebró cuatro sesiones ordinarias y cinco sesiones extraordinarias, en las cuales se trataron 43 asuntos.

Algunos temas relevantes tratados en la Comisión fueron:

- ✓ Reporte de los resultados de la Consulta Infantil y Juvenil 2018 que se presentó al Consejo General.
- ✓ Presentación de informes sobre la implementación y evaluación de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023; así como del Plan Anual de la ECCIVICA 2020.
- ✓ Presentación de la Estrategia de Difusión de la Plataforma de la Base de Datos Censal sobre la participación ciudadana en las elecciones federales 2009-2018.
- ✓ Presentación del informe sobre la evaluación de la ECAE 2017-2018.
- ✓ Informe de los resultados de los proyectos ganadores del Programa nacional de Impulso a la participación Política de las Mujeres a través de las OSC en su edición 2018.

- ✓ Presentación de la ruta para la elaboración del procedimiento para el apoyo de las personas con discapacidad que acuden a votar.
- ✓ Presentación de la ECAE 2019-2020 y sus respectivos anexos, que se presentó también al Consejo General.
- ✓ Informes sobre la instrumentación y evaluación de la Estrategia de Difusión.
- ✓ Informes sobre sesiones del Comité Editorial.

En el informe referido se concluyó que se cumplió con las actividades programadas por la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica en su Plan Anual de Trabajo 2019, en atención a las atribuciones conferidas por el artículo 58 de la LEGIPE, a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Instituto Nacional Electoral.

De igual forma, durante esta sesión fue aprobado para su presentación al Consejo General del **Programa de Trabajo 2020 de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica**.

El objetivo general del documento es “Orientar, supervisar y dar seguimiento al diseño, instrumentación y evaluación de las estrategias, programas y acciones en materia de capacitación electoral, educación cívica para la cultura democrática, participación ciudadana y difusión; así como, coadyuvar y dar seguimiento a las actividades que desarrolle la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica para el debido cumplimiento de sus metas promoviendo procedimientos que faciliten la correcta y oportuna toma de decisiones”.

Para el cumplimiento de este objetivo se propone celebrar sesiones ordinarias y extraordinarias. Por la naturaleza y finalidad de la Comisión el objetivo general tiene un carácter enunciativo más no limitativo.

El Programa de Trabajo 2020 se compone de cinco apartados:

- El primero de ellos da cuenta del marco legal que rige a la Comisión.
- En el segundo se presentan el objetivo general y los objetivos específicos a alcanzar.
- En el tercer apartado se muestran las ocho líneas de acción a las cuales dará seguimiento dicha Comisión.

1. Supervisión y seguimiento a los programas y actividades de la DECEYEC.

2. Evaluación y análisis
3. Fortalecimiento interno y colaboración intrainstitucional.
4. Colaboración interinstitucional.
5. Capacitación electoral
6. Educación cívica y participación ciudadana.
7. Difusión y campañas institucionales.
8. Transparencia y rendición de cuentas.

- En el apartado cuatro, se da cuenta de la programación de 15 actividades correspondientes al 2020.
- Por último, el apartado cinco se refiere a la programación de las sesiones en el ejercicio 2020, mismas que actualmente se encuentran vigentes.

Finalmente, en esta sesión también fue presentado el **Informe semestral (Julio-Diciembre 2019) sobre el seguimiento a las sesiones y actividades del Comité Editorial**.

En cumplimiento al artículo 9, inciso s) de los “Lineamientos para regular el proceso de producción editorial del Instituto Nacional Electoral y el funcionamiento del Comité Editorial” donde se señala que es atribución del Comité Editorial “informar semestralmente a la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica sobre el avance del cumplimiento del Programa Anual Editorial”, se presentó a la Comisión el informe correspondiente al segundo semestre del 2019.

El objetivo del informe es contar con un documento que dé cuenta de la evolución y desarrollo del trabajo realizado por el Comité Editorial, durante los meses de julio a diciembre de 2019, y ofrecer un panorama general de las sesiones Ordinarias y Extraordinarias celebradas por el Comité Editorial, de los acuerdos tomados, así como la dimensión de la producción editorial.

### **3.3.2 Segunda Sesión Extraordinaria del 11 de mayo de 2020**

Durante el desarrollo de la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, fueron aprobadas las **Actas de la 4ª Sesión Ordinaria, celebrada el 13 de diciembre de 2019 y 1ª Sesión Extraordinaria, celebrada el 17 de enero de 2020**.

Asimismo, se dio cuenta del **Informe sobre el seguimiento de acuerdos y compromisos de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica**, el cual reportó el estado de 10 asuntos, de los cuales 5 actividades se reportaron en Proceso; en ellas se destacó la creación de un repositorio para compartir los materiales que se producen en materia de Educación Cívica en los OPL.

Entre las 3 actividades de carácter permanente destaca la incorporación de las y los Consejeros Electorales a las actividades que se desarrollan con motivo de la ENCCIVICA y que se intensificaron a partir del tránsito hacia las actividades de carácter virtual derivado de la pandemia por el virus SARS-Cov-2.

Finalmente se reportó el cumplimiento de 2 acuerdos más entre los que se hizo referencia a los mecanismos de verificación respecto al uso de los recursos que se otorgan a las organizaciones de la sociedad civil y que participan en el Programa Nacional de Impulso a la Participación Política de las Mujeres, los cuales fueron distribuidos a las y los integrantes del Consejo General para su conocimiento.

También se hizo referencia a los boletines en los cuales se dan a conocer las actividades de la ENCCÍVICA.

Otro de los asuntos abordados durante la Segunda Sesión Extraordinaria correspondió a la **Presentación del Plan de Acción 2020 de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica**. Este documento fue presentado de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo INE/CG87/2020 de fecha 17 de abril de 2020 y en el contexto de contingencia sanitaria por COVID-19.

Este Plan de Acción también hizo referencia a aquellas de las que tomaría conocimiento la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, una vez que esta fuera creada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42, Numeral 3 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el que se indica que para cada Proceso Electoral se fusionarán las comisiones de Capacitación Electoral y Educación Cívica y de Organización Electoral a fin de integrar la Comisión de Capacitación y Organización Electoral.

El documento fue elaborado con la finalidad de vigilar y dar un seguimiento a las actividades que llevará a cabo la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEYEC), en cumplimiento a las políticas, programas y estrategias que rigen la actuación del Instituto en esta materia.

En dicha sesión, fue también aprobado para su presentación en Consejo General el **Estudio sobre la Calidad de la Capacitación del Proceso Electoral 2017-2018**.

Este estudio fue elaborado conforme al “Plan de Trabajo para la realización de los estudios de evaluación de la documentación electoral federal utilizada en la Jornada Electoral de 2018”, así como también en lo establecido en el artículo 433, fracción II, inciso b) del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.

El Estudio tiene como objetivo conocer los principales resultados de las actividades que las y los funcionarios de mesa directiva de casilla llevaron a cabo en la durante la

mencionada Jornada Electoral, lo que implicó analizar la integración de los paquetes electorales, el llenado de la documentación electoral y realizar el estudio de las causales de nulidad que fueron acreditadas por los partidos políticos y las coaliciones, con la finalidad de identificar omisiones y áreas de oportunidad que permitan mejorar la capacitación e instrucción dirigida a las y los FMDC, SE y CAE.

El estudio contempla cuatro capítulos:

- ✓ Capítulo 1. Integración del paquete electoral. Se analiza la conformación de los paquetes electorales, lo cual implica revisar que las boletas sobrantes, votos válidos y votos nulos se encuentren dentro de la bolsa correspondiente.
- ✓ Capítulo 2. Lista Nominal. Se estudia la información que las y los funcionarios de mesas directivas de casilla anotaron en la Lista Nominal, particularmente se revisa si se anotó, la palabra “VOTÓ 2018” (con sello).
- ✓ Capítulo 3. Llenado de la documentación electoral. Se observa la información que las y los funcionarios de mesas directivas de casilla anotaron en el Acta de la Jornada Electoral y Acta de Escrutinio y Cómputo.
- ✓ Capítulo 4. Causales de nulidad. Se identifican las causas de nulidad relacionadas con los resultados de la Elección Federal vinculadas con la actuación de las y los funcionarios de casilla, analizando los agravios y protestas que presentaron los partidos políticos y coaliciones en los juicios de inconformidad ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Para realizar el estudio referido, se revisó y se analizó la información capturada en el Multisistema ELEC2018, específicamente en las bases de datos del Sistema de Desempeño de funcionarias y funcionarios de mesa directiva de casilla, en cual se capturó información de 580,358 actas (137,391 Actas de la Jornada Electoral y 442,967 Actas de Escrutinio y Cómputo). Así mismo, se revisaron 4,962 cuestionarios que corresponden a las 32 entidades y 275 distritos, lo que implicó sistematizar información correspondiente a 93,898 respuestas.

Por otro lado se revisó y analizó la información contenida en 286 sentencias de la Sala Superior del TEPJF relativas a los Juicios de Inconformidad que impugnaron la elección de la presidencia del Proceso Electoral 2017-2018, así como 1,063 sentencias de las cinco Salas Regionales del TEPJF relativas a los Juicios de Inconformidad que impugnaron la elección de diputaciones y senadurías y 294 sentencias de los Recursos de Reconsideración interpuestos en contra de las resoluciones a los Juicios de Inconformidad (JIN) de las cinco Salas Regionales del TEPJF y resueltos por la Sala Superior

La metodología del Estudio de la Calidad de la Capacitación del PE 2017-2018 se basa en un análisis estadístico descriptivo de las fuentes de información ya mencionadas, además, se analizó principalmente cuatro grandes actividades: Integración del paquete electoral; poner la marca del sello “VOTÓ 2018” en la Lista Nominal; y consistencia en el llenado del Acta de la Jornada Electoral, así como en el Acta de Escrutinio y Cómputo. Cabe señalar, que de acuerdo a lo que establece la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), en cada actividad analizada se midieron las variables “actas con información” y “paquetes y documentación electoral con información consistente”, lo anterior con la finalidad de contar con un insumo que dé cuenta de los avances alcanzados en las cuatro actividades en comento, por cada distrito electoral.

En el caso del Estudio de las causales de nulidad, la metodología se basó en el análisis estadístico de la información vertida en las 1,643 resoluciones de las Salas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en las cuales se identificó especialmente aquellas impugnaciones que pretendían anular la votación recibida en las casillas a través de las causales del artículo 75 de la Ley General del Sistema Medios de Impugnación en Materia Electoral, toda vez que éstas se relacionan directamente con el desempeño de las y los funcionarios de casilla. Además, se llevó a cabo un análisis comparativo de las causales de nulidad en los procesos electorales anteriores, con la finalidad de identificar aquellas causas de nulidad que han estado presentes con mayor frecuencia.

En el presente estudio, permitió, observar, medir y valorar el desempeño de las y los FMDC el día de la Jornada Electoral, generando un insumo para hacer una futura comparación entre los diferentes procesos electorales que permita mejorar y fortalecer los contenidos y metodología de la capacitación electoral, tanto en los programas de capacitación electoral como en los materiales didácticos dirigidos a las y los FMDC.

Otro de los asuntos presentados durante la sesión, correspondió a **la Presentación del Análisis de la aleatoriedad de la ruta de visita en el proceso electoral federal 2017-2018. Estudio de caso Hidalgo y Coahuila.**

Desde el Proceso Electoral Federal 1999-2000 se estableció en la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral un procedimiento para la visita de la ciudadanía insaculada, dicho procedimiento ha tenido dos propósitos:

1. Garantizar la integración aleatoria de las casillas; es decir, eliminar la posibilidad de sesgo al momento de visitar a las y los ciudadanos insaculados para garantizar que las y los funcionarios de casilla fueran seleccionados de forma imparcial.
2. Contar con una herramienta que dotará de orden en la visita a las y los ciudadanos sorteados. Lo cual implica contar con un procedimiento con el cual se pueda planear el orden en el que visitamos a las personas, a la par de contar con un

mecanismo de seguimiento y verificación del cumplimiento de las metas y estándares institucionales por parte de las y los Capacitadores Asistentes Electorales (CAE).

Sin embargo, en las diversas Estrategias implementadas para cada Proceso Electoral, se han generado cambios en la forma en cómo se ha organizado la tarea de visitar a las personas.

- Para el PEF 1999-2000 se aplicó el criterio alfabético nombrado “Orden de prelación”;
- En PEF 2003 a 2012, se estableció el criterio alfabético-geográfico llamado de la misma forma (Orden de prelación);
- Durante los PE 2014 a 2015 se cambió el criterio alfabético-geográfico a un geográfico-alfabético denominado “Orden de Visita”.
- A partir del Proceso Electoral Federal 2017-2018 se cambió al criterio de proximidad geográfica, denominado “Ruta de Visita”, que consiste en determinar el camino más corto entre una manzana/comunidad a otra con base en un algoritmo de proximidad geográfica (Dijkstra).

El Análisis de la aleatoriedad de la ruta de visita se hizo con la información registrada en las bases de datos de los sistemas de Seguimiento a la primera etapa de capacitación, Sustitución de Funcionarios de Casilla y Desempeño de Funcionarios de Casilla del Multisistema ELEC2018. En el estudio se consideraron las entidades de Coahuila e Hidalgo debido a que tendrían Procesos Electorales en 2019-2020

El análisis que se presentó, buscó aproximarse al resultado de los datos obtenidos en la primera etapa de capacitación en el proceso electoral 2017-2018, con el objetivo de revisar los datos de seguimiento de las actividades de las y los CAE para conocer si la distribución en sus respectivas áreas de responsabilidad fue aleatoria, o si hubo algún sesgo en las secciones de las manzanas o localidades durante la primera etapa de capacitación electoral en el caso específico de Coahuila e Hidalgo

El análisis se dividió en dos partes.

1. Mapeo de Ruta de Visita en sección electoral. Donde los datos analizados, permiten ubicar geográficamente a cada ciudadana o ciudadano visitado, notificado, capacitado y que cumple con los requisitos
2. Análisis estadístico inferencial aplicado a las variables de visita, notificación, capacitación y personas aptas en la primera etapa de capacitación. Se realizó con fin de demostrar si en la Ruta de Visita se generó alguna concentración de las y los ciudadanos visitados en cada manzana o localidad de las secciones electorales en el procedimiento de integración de las mesas directivas de casilla.

Derivado de lo anterior, el Análisis concluye que no hay evidencia de que las y los CAE hayan realizado sus actividades privilegiando alguna manzana o localidad en sus respectivas áreas de responsabilidad, es decir, que en la implementación de la Ruta de Visita para el proceso electoral de Coahuila e Hidalgo 2017-2018, no se da cuenta de que haya existido sesgo en la visita a las y los ciudadanos sorteados.

Asimismo, en esta sesión fueron aprobados **los Lineamientos para la integración del jurado calificador del Concurso Nacional de Testimonios Ciudadanos sobre Proceso Electoral 2017-2018.**

El Concurso Nacional de Testimonios de la Ciudadanía sobre el Proceso Electoral 2017-2018 constituye una invitación que está dirigida a todas aquellas personas que formaron parte del Proceso Electoral 2017-2018 desempeñándose como integrantes de las Mesas Directivas de Casilla, Mesas de Escrutinio y Cómputo, o bien como Supervisores/as Electorales (SE) o Capacitadores/as-Asistentes Electorales (CAE) u Observadores/as Electorales (OE)

Los Objetivos de este concurso son:

- ✓ Compartir con la sociedad los testimonios ganadores, reconociendo el esfuerzo que representa la organización de las elecciones a través de actividades que desarrollan las figuras a las que se dedica el concurso
- ✓ Identificar aquellos factores que dificultan la ejecución adecuada de las actividades que cada figura desempeña
- ✓ Identificar propuestas que puedan surgir ante las problemáticas presentadas, con la finalidad de rescatar y fortalecer las áreas de oportunidad y con ello mejorar los procedimientos en materia

En los Lineamientos se determina el perfil que deberían cubrir los expertos que integren el jurado calificador, por lo que deberán:

- Contar Licenciatura en el área de ciencias sociales.
- Contar con la experiencia suficiente en materia de capacitación electoral e integración de Mesas Directivas de Casilla, que le permita comprender y valorar bajo criterios objetivos los trabajos presentados por las y los participantes.
- Conocer los procedimientos relacionados con la integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral en el Instituto.

También se especifica que los candidatos/as para integrar el Jurado Calificador, deberían ser:

- Vocales de Capacitación Electoral y Educación Cívica retirados o en funciones, respaldados por una amplia y reconocida trayectoria profesional en materia de Capacitación electoral e integración de Mesas Directivas de Casilla.



- Miembros del Servicio Profesional Electoral respaldados por una amplia y reconocida trayectoria profesional en materia electoral.
- Consejeros Electorales Locales o Distritales del INE o que hayan fungido como tales, respaldados por una amplia y reconocida trayectoria profesional.
- Investigadores/as o profesionales respaldados/as por una amplia y reconocida trayectoria profesional en materia de Capacitación Electoral, integración de Mesas Directivas de Casilla, educación cívica o áreas afines.

Se indica que para la Integración del Jurado Calificador:

- Se podría designar un mínimo de 7 y máximo 10 integrantes, según lo determine la Comisión.
- La DECEyEC propondrá una lista de 15 personas que cubran con el perfil idóneo para formar parte del jurado para que a su vez la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica realice la designación.
- Las y los integrantes del Jurado Calificador podrán ser Honorarios o percibir un emolumento
- El jurado honorario estará integrado cuando menos por dos integrantes del Comité Editorial, dos consejeros/as locales o distritales o personas que hayan fungido como tales en el INE, dos Miembros del Servicio Profesional Electoral en funciones, preferentemente Vocal Ejecutivo/a, Vocal de Organización Electoral o Vocales de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Locales o Distritales INE.
- El Jurado Calificador con emolumento se conformará por un máximo de 5 integrantes de reconocida trayectoria social o de las ciencias sociales, de los cuales preferentemente tres serán profesionales en sistemas electorales, uno en observación electoral y uno en perspectiva de género. En caso de que el número sea menor a 5 integrantes el orden comenzará con profesional en sistemas electorales y así sucesivamente.

Otro de los puntos que fue aprobado en esta sesión correspondió a la **Estrategia de Difusión 2020-2021**.

Para llevar a cabo el mandato constitucional de organizar elecciones, el Instituto realiza una serie de acciones específicas que se definen en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGPE), aquí se establece que son fines del INE contribuir al desarrollo de la vida democrática, así como llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la educación cívica y la cultura democrática.

En este orden de ideas, la Estrategia de Difusión 2020-2021 es el documento donde se plantean las Campañas Institucionales a través de las cuales se difundirán mensajes de forma ordenada y coherente en los diferentes medios de comunicación para

promover los derechos políticos y valores democráticos; la participación ciudadana; el voto universal, libre, secreto e informado; la educación cívica; los plazos y trámites registrales para la actualización del Padrón Electoral.

Para este año, la Estrategia considera una vigencia de dos años a fin de contemplar de manera integral, además de los Procesos Electorales Locales 2019-2020 de Coahuila e Hidalgo, la planeación de la difusión del Proceso Electoral Federal 2020-2021 y el inicio de los Procesos Electorales Locales 2021-2022.

Para su construcción se han tomado en cuenta principalmente dos insumos: la Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023 (ENCCÍVICA) y la Evaluación de la Estrategia de Difusión 2019 elaborada por la UNAM.

Finalmente la Estrategia de Difusión define una serie de indicadores para medir el nivel de avance y cumplimiento de acuerdo con lo planeado.

Otro de los asuntos que fue aprobado para su presentación en el Consejo General se refiere al **Informe anual de implementación 2019 sobre las actividades relativas a la Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023**.

Este documento atiende a lo dispuesto en los Acuerdos INE/CG732/2016 e INE/CG/1484/2018.

El informe se estructuró de la siguiente manera:

- ✓ Se desarrolló un apartado en que se explican algunos elementos en torno a la implementación de la ENCCÍVCA en 2019.
- ✓ Se presentan cada uno de los proyectos elaborados en el marco de la Estrategia, resaltando los logros alcanzados, y agregando una tabla que esquematiza los avances.
- ✓ Se integró una sección para aquellas acciones de corte transversal, como la Divulgación de la cultura cívica y el Sistema de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación.
- ✓ Se incluyó una Numeralia, en que se sintetiza los avances registrados en 2019.
- ✓ Por último, se incluyen Consideraciones en torno a la implementación, que brinda una reflexión sobre lo alcanzado y lo que queda por hacer en la segunda mitad de la vigencia de la propia Estrategia.

Algunos datos relevantes del informe son los siguientes:

1. Durante 2019, la DECEyEC -en colaboración con los órganos desconcentrados del INE y otros aliados estratégicos- operó 18 proyectos: 6 alineados al eje estratégico de Verdad, 9 al de Diálogo y 3 al de Exigencia. Es importante tomar en consideración que todas las líneas de acción fueron atendidas.

2. De estos proyectos, 11 fueron nuevos, con la visión de la ENCCÍVICA y respondiendo al contexto actual. Así mismo, se retomó la experiencia acumulada del INE en 7 proyectos.
3. Se trabajó en todo el territorio, con proyectos de alcance nacional, estatal y distrital. En total, 76,549 personas fueron beneficiadas con los proyectos de la ENCCÍVICA, de manera directa. Ello también significó atender a todos los grupos etarios; además de colaborar con grupos indígenas y afrodescendientes.
4. También durante 2019 se logró una importante colaboración con actores públicos, privados y sociales, contando con una colaboración con 3,861 actores en todo el país

Algunos retos identificados para 2020 son:

1. Consolidar los proyectos iniciados en 2019 y generar sinergias y complementariedad entre ellos.
2. Ampliar el alcance de proyectos que mostraron buenos resultados en su fase piloto de 2019.
3. Impulsar una labor de coordinación y acompañamiento en proyectos implementados con la participación de actores locales.
4. Avanzar en el fortalecimiento en el Sistema de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación de la ENCCÍVICA.
5. Dar atención prioritaria a grupos en condiciones de vulnerabilidad.
6. Mejorar la estrategia de difusión de las actividades de la ENCCÍVICA.

### **3.3.3 Tercera Sesión Extraordinaria del 3 de julio de 2020**

Durante el desarrollo de la Tercera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, fue aprobado el **Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Instituto Nacional Electoral por el que se designa a las personas integrantes del Jurado Calificador del concurso de Testimonios Ciudadanos sobre el Proceso Electoral 2017-2018.**

El 11 de mayo de 2020 la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica aprobó los Lineamientos para la integración del jurado calificador del Concurso Nacional de Testimonios Ciudadanos sobre Proceso Electoral 2017-2018. En los Lineamientos se determinó el perfil que debían cubrir los expertos que se constituirían como órgano colegiado encargado de analizar y evaluar los trabajos presentados con motivo del Concurso y de seleccionar de los trabajos merecedores de un reconocimiento. Con base en lo establecido en los numerales segundo y tercero de los Lineamientos, la DECEyEC propondría a la Comisión una lista de 15 personas para integrar el referido Jurado Calificador, esta lista estaría conformada por académicos, investigadores, consejeros electorales del Consejo General del INE y

de OPL y vocales del Instituto Nacional Electoral, todos ellos y ellas de reconocido prestigio y que se ajustan al perfil solicitado en los lineamientos mencionados.

En términos de lo anterior, la DECEyEC presento un listado de 15 personas, 10 propietarios y 5 suplentes, que cumplen el perfil para fungir como integrantes del Jurado Calificador. Las personas que se proponen para integrar el Jurado Calificador estarían encargadas de revisar y calificar un total de 921 trabajos recibidos, de los cuales 115 fueron enviados por los y las participantes a través de la vía postal y 806 mediante vía electrónica.

Este Acuerdo al ser aprobado en el marco de la pandemia por Covid-19, atiende las indicaciones de las autoridades de salud, del Consejo General del INE y de la Junta General Ejecutiva, en ese sentido los términos del acuerdo en mención podrían ser modificados a fin de salvaguardar la salud de las y los integrantes así como de las personas ganadoras del Concurso 2017-2018.

Las personas Propietarias que se propusieron son:

1. Dr. José Roberto Ruiz Saldaña, Consejero Electoral del Consejo General del INE
2. Mtra. Claudia Zavala Pérez, Consejera Electoral del Consejo General del INE
3. Dr. Nicolás Loza Otero, Académico de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO)
4. Dra. Adriana Reynaga Morales, Académica de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM
5. Mtro. Moisés Frutos Cortés, Académico de la Universidad Autónoma del Carmen, Campeche
6. Mtro. Fernando Román Quiñones, Académico de la Universidad Juárez del Estado de Durango.
7. Lic. Claudia Rodríguez Sánchez, Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva en Quintana Roo
8. Lic. Liliana Martínez Díaz, Vocal de Organización Electoral de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de México.
9. Lic. Alejandro Solís Hernández, Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de Junta Local Ejecutiva en Aguascalientes.
10. Dr. Roberto López Pérez, Consejero Electoral del Organismo Público Local Electoral de Veracruz

Mientras que las personas Suplentes son las siguientes:

11. Mtro. Adalberto Cortés Magaña, Vocal Ejecutivo de la 10 Junta Distrital Ejecutiva en Michoacán.
12. Lic. José Salvador Contreras González, Vocal Secretario de la Junta Local Ejecutiva en Colima
13. Lic. Lilia Azucena Flores Cárdenas, Vocal de Capacitación Electoral y Educación

Cívica de la Junta Local Ejecutiva en Chihuahua.

14. Mtra. Irma Eugenia Moreno Valle Bautista, Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Local Ejecutiva en Yucatán.
15. Lic. Juan Pedro Gómez Arreola, Director Ejecutivo de Vinculación y Servicio Profesional Electoral IEM.

Otro de los asuntos que fue abordado en la sesión corresponde a la **Presentación del Informe de actividades de la ENCCIVICA durante la contingencia por la pandemia derivada del COVID 19.**

Este informe da cuenta de las actividades realizadas en el marco de la ENCCIVICA, durante el periodo de abril a junio del 2020 y en cumplimiento con el Acuerdo INE/JGE34/2020 del 17 de marzo de 2020 en el que se implementaron medidas preventivas y de actuación con motivo de la pandemia provocada por el virus SARS-Cov-2, las actividades de la ENCCIVICA tuvieron un importante cambio ya que las actividades presenciales cedieron su lugar a las de carácter digital.

En lo correspondiente al Eje estratégico VERDAD se llevaron las siguientes actividades:

- La Cátedra Internacional Francisco I. Madero. Del 28 de abril al 30 de junio se realizaron diez conferencias magistrales virtuales.
- Jornadas de democracia y derechos humanos. Del 26 de mayo al 4 de junio se impartió el curso “Derechos Humanos, Democracia y Emergencia Sanitaria COVID-19” • Dos Conferencias Estacionales. El 28 de mayo el Dr. Antonio Lazcano presentó el tema “Ciencia y democracia ¿Quo Vadis, México?”, mientras que el 25 de junio el Dr. José Ramón Cossío expuso el tema “Democracia y Poder Judicial”.
- Curso Soy Digital. El 8 de mayo se llevó a cabo el curso Soy Digital ¿Cómo identificar una noticia falsa?
- Faro Democrático. A partir del 30 de abril se encuentra disponible la plataforma y el 22 de mayo se celebró el evento de presentación.

Dentro del Eje estratégico DIÁLOGO se desarrollaron las siguientes acciones:

- Programa Talentum Mujeres Civitas. Inició el 4 de junio y terminará el 25 de agosto. Destaca que en esta edición virtual participan 100 mujeres estudiantes de nivel bachillerato.
- Torneos virtuales de México Debate. Al momento se han celebrado dos torneos, uno para personas entre 13 a 17 años y otro para 18 a 29 años.
- Red ciudadana de difusión y promoción de la cultura cívica. Del 21 de abril al 30 de junio se han realizado 11 envíos semanales a través de la cuenta [red.ciudadana@ine.mx](mailto:red.ciudadana@ine.mx).
- Juegos Interactivos sobre Valores Democráticos. La suspensión de actividades presenciales en las escuelas incentivó al Instituto a desarrollar juegos virtuales

- que hablen de la democracia, sus valores y como se vinculan con la vida diaria.
- Se han transmitido 17 actividades en línea para niñas, niños y jóvenes, de las cuales, nueve son cuentacuentos, seis talleres: “Hazlo en casa”(dos de ellos de la colección Árbol), una cápsula científica y un concierto de rock.

En el Eje estratégico EXIGENCIA:

- En el marco del Programa Nacional de Impulso a la Participación Política de las Mujeres, se llevó a cabo la conferencia “Violencia de género durante la contingencia COVID-19” el 14 de mayo.
- Además, la colaboración con el Programa de las Naciones para el Desarrollo permitió al INE en participar en el webinar “COVID-19: Métodos alternativos de votación”, donde autoridades electorales de Georgia, Estados Unidos y México compartieron su experiencia.

El Boletín ENCCIVICA es una publicación es de carácter virtual y presenta un recuento de las actividades desarrolladas en el marco de la ENCCIVICA, durante los meses de la pandemia. Para acompañar este Boletín, se desarrolló una cápsula que resume su contenido.

Los eventos transmitidos en las redes sociales han sido bien recibidos, al 30 de junio, el total de reproducciones en las cuentas institucionales sumaban en Facebook 817,754, mientras que en YouTube, 288,483. Además, se han enviado 270,037 correos electrónicos como parte de la Red ciudadana, se han registrado 97,833 visitas a la plataforma de Juegos en Línea así como 156,217 visitas en el Faro Democrático.

Finalmente el informe concluye identificando acciones que permitan mejorar la implementación de los proyectos de la ENCCÍVICA, entre otras están las siguientes:

- Continuar la reconversión digital de proyectos. Es conveniente proseguir con la reconversión virtual de aquellos proyectos que puedan transitar este camino, para lo cual se requieren adaptar las actividades programadas de forma presencial a implementarse mediante herramientas digitales en 2020.
- Realizar actividades presenciales seguras. Es importante tomar en cuenta que, a pesar del incremento en número de personas que tienen acceso a internet cada año, la brecha digital en México existe, por lo que es necesario que el INE ofrezca una alternativa formativa que impulse la apropiación del espacio público.
- Diseñar proyectos semipresenciales. Es decir, contemplar la reconversión de los proyectos bajo esquemas híbridos, cuando sea conveniente.
- Sistematizar las experiencias virtuales. Este aprendizaje se puede utilizar en más de un proyecto, lo cual facilita identificar alternativas para la innovación y la mejora continua.

Un tema adicional que fue tratado en la sesión fue la **Aprobación de la Adenda a la Estrategia de Difusión 2020-2021, con relación al Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de algunas leyes, entre ellas la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 13 de abril de 2020.**

Con motivo de la publicación del Decreto DOF: 13/04/2020 por el que se reforman y adicionan cinco leyes generales y tres orgánicas, entre ellas la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, el Instituto Nacional Electoral a través de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica vio fortalecidas sus facultades en esa materia, ya que de acuerdo con el Artículo 58 incisos j) y l) de la LGIPE son sus atribuciones, entre otras: Diseñar y proponer campañas de educación cívica, paridad de género y cultura de respeto de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político y electoral, en coordinación con la Fiscalía Especializada de Delitos Electorales; y, Realizar campañas de información para la prevención, atención y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género.

En este sentido, con el objetivo de llevar a cabo lo mandado por la ley se presentó a la Comisión y sus integrantes la Adenda a la Estrategia de Difusión 2020-2021, la cual consiste en la adición de una Subcampaña a la Estrategia de Difusión 2020-2021 denominada "Sensibilización para contrarrestar la violencia política contra las mujeres por razón de género", misma que estará contenida dentro de la campaña Fortalecimiento de la cultura cívica.

La Subcampaña que se adiciona tiene como objetivo sensibilizar, explicar, informar y formar, tanto a la ciudadanía como al personal del Instituto, para contrarrestar, prevenir y atender la violencia política contra las mujeres en razón de género, así como también en igualdad sustantiva, paridad de género y cultura de respeto de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político y electoral.

Se busca también mostrar a la ciudadanía las formas o tipos de violencia política contra las mujeres en razón de género, los cuales pueden ser ejercidos tanto en el ámbito público como en el privado por integrantes de partidos políticos, aspirantes a cargos de elección popular, servidores públicos o representantes de medios comunicación, para contrarrestarlos.

Esta nueva Subcampaña da continuidad al enfoque de pedagogía pública planteado en la ENCCIVICA y se desarrolla en sentido positivo, ya que busca la sensibilización y concientización de la ciudadanía para oponerse a este tipo de violencia, de igual forma, se contempla la difusión de la información necesaria para que las víctimas puedan denunciar este delito. Cabe señalar, que en el documento que se presenta se abordan a detalle los escenarios, así como las acciones de difusión que se plantean

para esta Subcampaña y los ejes temáticos transversales que habrán de servir para el diseño de los mensajes.

Finalmente, fue presentado el **Informe sobre la implementación del Plan de Trabajo para adoptar acciones de mejora respecto de las medidas tendientes a garantizar a las personas trans el ejercicio del voto en igualdad de condiciones y sin discriminación.**

El Protocolo trans se implementó por primera vez en el Proceso Electoral concurrente 2017-2018, posteriormente se rindió un informe sobre su implementación el cual se sometió a una Mesa de evaluación, cuyo informe final de resultados fue remitido para la valoración y opinión especializada al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. El Consejo envió sus valoraciones y observaciones, las cuales se referían principalmente a profundizar en el enfoque de derechos humanos e impulsar medidas de inclusión en la capacitación electoral. Derivado de lo anterior se elaboró el Plan de trabajo para adoptar acciones de mejora respecto a la aplicación del Protocolo Trans que fue aprobado por la Comisión de Capacitación Electoral en el mes de junio de 2019. A partir de esa fecha se realizaron actividades en diferentes vertientes, por lo que en el presente informe se da cuenta de los resultados obtenidos de la ejecución y cumplimiento de las actividades derivadas de la implementación de dicho Plan de Trabajo.

Algunos de los resultados que se mencionan en el Informe que son:

- Se elaboró un Diagnóstico de la implementación del Protocolo trans durante los procesos electorales 2017-2018, 2018-2019 y el extraordinario de Puebla 2019, a través de la aplicación de un cuestionario a las y los 332 vocales de capacitación electoral y educación cívica de las juntas locales y distritales ejecutivas.
- Se realizaron grupos de enfoque con Supervisores Electorales y Capacitadores Asistentes Electorales en los que participaron 2,034 personas.
- También se llevaron a cabo grupos de enfoque con funcionarios y funcionarias de mesas directivas de casilla en los que se contó con la participación de un total de 1,439 personas.
- Las juntas locales y distritales realizaron un total de 332 mesas de diálogo en las que participaron 3,875 personas.
- Con la finalidad de intensificar el enfoque de derechos humanos y reforzar la inclusión, se incorporó un Eje transversal de inclusión e igualdad en la ECAE 2019-2020.
- Se fortaleció en los materiales didácticos la instrucción a las y los CAE de sensibilizar y capacitar a las y los funcionarios de casilla sobre la no discriminación y trato igualitario a los electores trans que acuden a votar, así como a las personas trans seleccionadas como funcionarias de casilla.
- Se elaboraron diversos materiales para la difusión del tema de inclusión y no



discriminación.

En la realización de las actividades fue de suma importancia la participación de las y los integrantes de las 332 juntas locales y distritales ejecutivas, SE y CAE, funcionarios y funcionarias de casilla, representantes de organizaciones de la sociedad civil y organismos especializados en el tema.

Gracias a la celebración de las mesas de diálogo y grupos de enfoque se pudo conocer la percepción de las y los responsables de la aplicación del Protocolo Trans y las dificultades que afrontaron en su implementación, así como las fortalezas y las áreas de oportunidad, lo que brinda valiosos elementos para abordar dichos temas en la capacitación electoral del proceso electoral 2020-2021.

Finalmente el informe incorpora seis conclusiones y propuestas de mejora a través de doce Líneas de Acción.

#### **3.3.4 Cuarta Sesión Extraordinaria del 4 de agosto de 2020**

En el marco de la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica fue aprobado el **Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral para para el Proceso Electoral 2020-2021 y sus respectivos anexos**

La Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral (ECAE), se diseñó de conformidad con las atribuciones constitucionales y lo previsto en la ley de la materia, a fin de que cumpla cabalmente con las actividades de integración de mesas directivas de casilla, capacitación y asistencia electoral, con lo que se da cumplimiento también a lo establecido en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales así como con el Reglamento de Elecciones.

En la conformación del Proyecto de ECAE 2021 confluyen diversos esfuerzos institucionales, particularmente de las Direcciones Ejecutivas de Organización Electoral y de la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica; sin embargo, es una construcción colectiva que busca incorporar el trabajo de otras Direcciones, Coordinaciones y Unidades Técnicas y sobre todo la valiosa experiencia institucional desarrollada en una historia que arranca desde 1990 y permite arribar, 30 años más tarde, a un proceso electoral inédito no sólo por el número de elecciones y cargos que estarán en disputa el próximo 6 de junio de 2021, sino también por el contexto que vive la democracia en el mundo y la presencia de fenómenos como la contingencia sanitaria provocada por la pandemia del virus SARS Cov-2, que ha impactado no sólo la forma de vida y convivencia, sino incluso la propia forma de organizar elecciones.

La Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2020-2021 constituye el primer peldaño del andamiaje institucional con miras a la organización y desarrollo de la Jornada Electoral del 6 de junio de 2021. En la ECAE se concentran el conjunto de actividades, fines y recursos que se organizan y plantean de tal manera que cumplan con los objetivos que el Instituto determinó para garantizar que el durante la jornada electoral de 2021, la autoridad electoral constituida en las mesas directivas de casilla recaiga en personas ciudadanas seleccionadas por sorteo y que éstas estén capacitadas para recibir y contar los votos de las ciudadanas y ciudadanos mexicanos.

En la implementación de la ECAE 2020-2021, se considerará el núcleo duro de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023, relativo a crear las condiciones para que las y los ciudadanos se apropien del espacio público en un sentido amplio y, con ello, contribuir al fortalecimiento de la cultura democrática

La ECAE está conformada por un Documento Rector y los siguientes documentos normativos y complementarios:

- Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral
- Programa de Integración de Mesas de Escrutinio y Cómputo, Capacitación Electoral y Seguimiento del VMRE
- Manual de Reclutamiento de SE y CAE
- Programa de Capacitación Electoral (Estructura Curricular)
- Programa de Asistencia Electoral
- Criterios para la Elaboración de Materiales Didácticos y de Apoyo
- Estrategia Tecnológica
- Mecanismos de Coordinación Institucional
- Articulación Interinstitucional
- Reposición de Procesos Electorales

Este documento constituye la carta de navegación para que las oficinas centrales del Instituto y sobre todo, las 332 Juntas Locales y Distritales, en coordinación con los Organismos Públicos Locales, cuenten con herramientas que les permitan desarrollar las actividades previstas en la ley, las especificaciones y acciones en materia de integración de mesas directivas de casilla, capacitación y asistencia electoral, bajo una visión estratégica que permita, en el contexto de cada entidad y distrito, dar cumplimiento a las atribuciones de esta Institución bajo los principios y valores que le dan sustento.

Para el proceso electoral 2020-2021 se ha considerado la integración e instalación de más de 164 mil casillas electorales en todo el país, así como la participación de más de un millón 450 mil ciudadanas y ciudadanos, como FMDC.

Es por ello que con el propósito de contar con una ECAE 2020-2021 eficiente y acorde con las necesidades de la ciudadanía mexicana de cara al proceso electoral 2020-2021, y que atienda a la realidad democrática de nuestro país, en los anexos que la integran se incorporan elementos novedosos, con los cuales se instrumentan acciones que obedecen a los estándares de actuación esperados en la materia.

La premisas fundamentales de la ECAE 2020-2021 son:

- ✓ Automatización: Esto es, reclutamiento en línea, capacitación virtual y aplicación de la Estrategia Tecnológica
- ✓ Simplificación: Se tienen documentos concisos, se evita la duplicidad y se presenta economía de procesos
- ✓ Compromisos: Se dará seguimiento efectivo y cercano de actividades, prevalecerán las medidas de higiene y prevención ante el Covid-19.

Entre sus cambios principales e innovaciones se encuentran las siguientes;

- ✓ Se incorpora el documento normativo de Votomex como parte de la ECAE 20-21.
- ✓ Capacitadores Asistentes Electorales Locales - Modelo integral de Asistencia Electoral Local - reclutamiento, selección y contratación-operación.
- ✓ Documento transversal estrategia tecnológica.
- ✓ Complementa la perspectiva de las verificaciones en control y seguimiento.
- ✓ Se incorporan medidas de atención sanitaria, como consecuencia de la pandemia generada en este 2020 y que podría continuarse en el próximo año. Es por ello que se incorpora a la ECAE el Modelo Integral de Atención Sanitaria para el Proceso Electoral 2020-2021, cuyo objetivo es: "Establecer medidas de atención sanitaria que permitan minimizar el riesgo de contraer y propagar el virus del covid-19, durante el desarrollo de las actividades del Proceso Electoral 2020-2021."

### **3.3.5 Primera Sesión Ordinaria del 4 de septiembre de 2020**

En el Marco de la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión, se aprobaron las **Actas correspondientes a la 2ª Sesión Extraordinaria, celebrada el 11 de mayo de 2020; 3ª Sesión Extraordinaria, celebrada el 3 de julio de 2020 y 4ª Sesión Extraordinaria, celebrada el 4 de agosto de 2020.**

Asimismo, se dio cuenta del **Informe sobre el seguimiento de acuerdos y compromisos de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica**, el cual reportó el estado de 10 asuntos. Tres de ellos se reportaron en proceso y se refieren al estatus que guarda el Sistema de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación de la ENCCÍVICA, la realización del análisis pormenorizado respecto del impacto que

podieron haber tenido las campañas y conocer la incidencia en la participación ciudadana en el caso Puebla y lo que corresponde al seguimiento respecto del cumplimiento a las sentencias SUP-JDC-352/2018 y SUP-JDC-353/2018 que se refieren a la implementación del sufragio a la ciudadanía que se encuentra sujeta a proceso penal en prisión preventiva, sin que se haya dictado sentencia condenatoria en su contra.

Entre los asuntos de carácter permanente se encuentra la participación de las y los Consejeros Electorales en las actividades a realizarse en el marco de la ENCCÍVICA y Educación Cívica en general a través de un programa de invitaciones que para tal efecto se construye y actualiza de manera periódica; la socialización entre las y los integrantes del Consejo General los productos, materiales y/o entregables que se elaboran como parte de la implementación de la ENCCIVICA. También fue reportado el estatus de los trabajos que se realizan en coordinación con el área de Comunicación Social para promover las acciones en materia de Educación Cívica y Participación Ciudadana; y finalmente se reporta el desarrollo de las actividades referidas en el Plan de Implementación 2020 de la ENCCÍVICA.

Por último, las actividades que se reportaron como concluidas corresponden a la conclusión del repositorio para compartir los materiales que se produzcan en materia de ENCCÍVICA, donde se incorporen además los materiales que producen los Organismos Públicos Locales con la finalidad de tener una fuente donde se pueda resguardar todo el material de aquellos que trabajan el tema de Educación Cívica en el sistema electoral. También se dio cuenta del análisis que permitió conocer el impacto respecto del Decreto emitido por el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, por el que se autoriza a la SHCP a recibir de los concesionarios de estaciones de radio y televisión el pago del impuesto que se indica que grava el importe total de los pagos que se efectúen por los servicios prestados por empresas que funcionan al amparo de concesiones federales para el uso de bienes del dominio directo de la Nación, cuando la actividad del concesionario esté declarada expresamente de interés público por la ley.

Finalmente se dio cuenta del Proyecto “Verano en casa con el INE” el cual permitió incrementar la oferta de actividades en línea para niños y niñas con el inicio formal del periodo vacacional de verano.

Por otro lado, en esta misma sesión se aprobó la convocatoria y reglas de operación del Programa Nacional de Impulso a la Participación Política de Mujeres a través de Organizaciones de la Sociedad Civil en su edición 2020.

Con motivo de la publicación del Decreto DOF: 13/04/2020 por el que se reforman y adicionan cinco leyes generales y tres orgánicas, entre ellas la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, el Instituto Nacional Electoral (INE) a través de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica vio fortalecidas sus

facultades en esa materia. De acuerdo con el Artículo 58 incisos j) y l) de la LGIPE son sus atribuciones, entre otras: Diseñar y proponer campañas de educación cívica, paridad de género y cultura de respeto de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político y electoral, en coordinación con la Fiscalía Especializada de Delitos Electorales; y, realizar campañas de información para la prevención, atención y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género.

En el marco de la normatividad vigente, toca al INE dar seguimiento a los programas presupuestarios que integran el Anexo 13 “Erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres” del Presupuesto de Egresos de la Federación 2020. El Programa Nacional de Impulso a la Participación Política de Mujeres a través de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) es parte de los programas del Anexo 13.

Para lo anterior, el INE aprobó la Convocatoria Pública en su edición 2020 del Programa Nacional de Impulso a la Participación Política de Mujeres a través de OSC, como un llamamiento a proyectos que promuevan la participación de las mujeres en condiciones de igualdad, fomentar la equidad de género, fortalecer el liderazgo político de las mujeres, facilitar la incursión de las mujeres en espacios de toma de decisiones a fin de incidir en los asuntos públicos en espacios libres de violencia. Este convocatoria se construyó de conformidad a lo dispuesto en la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil y la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; así como los tratados internacionales en la materia tales como la Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW), la Convención sobre los Derechos de la Niñez y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém Do Pará). Se considera además el Protocolo para Atender la Violencia Política Contra las Mujeres, suscrito por el INE (C.a.VII), y la Política de Igualdad de Género y No Discriminación del INE. En esta convocatoria podrán participar organizaciones mexicanas de la sociedad civil, legalmente constituidas conforme a la Ley Federal de Fomento a las Actividades realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil y su Reglamento, en las siguientes modalidades:

- Modalidad I. Desarrollar agendas y planes de acción. Monto máximo que se puede solicitar \$ 350,000.00 MXN
- Modalidad II. Proyectos de Promoción de los derechos políticos e impulso de liderazgos políticos de mujeres. Monto máximo que se puede solicitar \$ 250,000.00 MXN
- Modalidad III. Prevención, acompañamiento jurídico y atención a casos de violencia política por razón de género. Monto máximo que se puede solicitar \$ 400,000.00 MXN
- Modalidad IV. Apoyo a proyectos de continuidad de OSC. Se considerará el monto máximo el recurso aprobado para la OSC por el comité dictaminador en la edición anterior.

Se motiva a las organizaciones participantes a proponer proyectos, metodologías y actividades innovadoras. La convocatoria busca impulsar, a través de las OSC, el involucramiento de la ciudadanía en el diseño participativo de agendas, actividades de difusión y acciones de incidencia a nivel municipal y/o local, con perspectiva de género e interseccionalidad para influir en la resolución de conflictos locales y con ello, contribuir en la eficacia de las políticas públicas que favorezcan la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

La convocatoria define los objetivos generales y específicos, las bases generales de la participación especificando el proceso de recepción, de los proyectos que presentan las organizaciones; así como el calendario de actividades que derivan de la convocatoria.

Las Reglas de Operación establecen los requisitos legales y fiscales que deben cumplir las OSC interesadas en participar, restringe la participación a aquellas OSC que tengan vínculos directos con los partidos políticos o con personal del INE. También señala las características e información que deberán contener los proyectos y los gastos permitidos para el presupuesto, el cual se deberá ceñirse al monto otorgado para cada modalidad de participación. Asimismo, indican los criterios para la dictaminación y selección de iniciativas a impulsar, indican las bases para la entrega de recursos, el seguimiento y evaluación de proyectos seleccionados.

A partir de su implementación y para garantizar el cumplimiento de metas y el adecuado ejercicio de los recursos otorgados, el INE da un acompañamiento puntual a todas las actividades realizadas a través del Mecanismo de Seguimiento y Verificación del Programa Nacional de Impulso a la Participación Política de Mujeres a través de Organizaciones de la Sociedad Civil. Para tal propósito el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) acompaña al INE en la ejecución del Programa. Dicho acompañamiento se basa principalmente en cuatro aspectos: Convocatoria, el programa de capacitación, el seguimiento a la ejecución de los proyectos seleccionados, la sistematización de resultados. Lo anterior, con base en el conocimiento técnico y la experiencia nacional e internacional del PNUD.

Cabe señalar, que el Programa Nacional de Impulso a la Participación Política de Mujeres, mediante un proceso formativo de mujeres líderes acompañadas por OSC, permite tejer redes de promotoras de derechos humanos. De esta manera, se busca que, a través de los proyectos implementados por las organizaciones de la sociedad civil, se generen formas de abonar en la construcción de ciudadanía. Es decir, un sistema democrático necesita una ciudadanía participativa que ejerza plenamente sus derechos.

Se destaca que durante once años este Programa ha contribuido a eliminar las brechas de género para impulsar la igualdad sustantiva y promover los derechos humanos y políticos de las mujeres.

Otro de los asuntos que fue puesto a consideración de la Comisión se refiere a la presentación del **Informe sobre el rediseño de las actividades del Plan de Implementación de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2020, ante el contexto de la pandemia ocasionada por el SARS-CoV-2 (COVID-19).**

El propósito del Informe es notificar a la Comisión los motivos y la forma en que se reajustaron las actividades establecidas en el Plan de Implementación 2020 de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023 (ENCCÍVICA), debido al Covid-19.

La ENCCÍVICA es la política pública en la cual el Instituto Nacional Electoral, en colaboración con los sectores público, privado y social, contribuye al desarrollo de la vida democrática. El objetivo superior de esta Estrategia es: *Fomentar las condiciones necesarias para que la ciudadanía se apropie del espacio público en un sentido amplio y, con ello, contribuir al fortalecimiento de la cultura democrática.*

Para fortalecer la cultura cívica, la ENCCÍVICA propone la instrumentación de acciones alrededor de tres ejes estratégicos: Verdad, Diálogo y Exigencia.

Para implementar la ENCCÍVICA, el Consejo General acordó que cada año se propusiera un plan anual de implementación que atendiera las actividades básicas a desarrollar conforme las temporalidades señaladas en la propia Estrategia. Derivado de lo anterior, en su sesión extraordinaria del 22 de enero de 2020, el Consejo General aprobó el Plan de implementación 2020 mediante el Acuerdo INE/CG29/2020.

Originalmente se tenía previsto llevar a cabo 14 proyectos integrados en torno a los tres ejes de la ENCCÍVICA así como tres actividades transversales. Sin embargo, ante el contexto causado por la pandemia del virus SARS-CoV-2, la Junta General Ejecutiva, mediante los Acuerdos INE/JGE34/2020 y INE/JGE45/2020, instruyó lo siguiente:

*Por lo que hace a las actividades que se realizan a través de la Dirección de Educación Cívica y Participación Ciudadana, así como aquellos eventos y actividades públicas relacionadas con la implementación de los proyectos de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017 – 2023, se instruye que determine su cancelación y/o reprogramación una vez superada la presente situación.*

Este informe detalla los cambios realizados por la DECEyEC, acatando lo instruido por la JGE. Dichos cambios son:

- *Permanencia sin cambios:* 2 proyectos que operan sin ajustes sustantivos en su operación para 2020.
- *Reconversión:* 11 proyectos o actividades que fueron adaptados o se prevé

su adaptación a implementarse mediante herramientas digitales en 2020.

- *Reprogramación*: 2 proyectos que mantienen sus características de operación, pero requiere un ajuste en calendario en 2020.
- *Suspensión*: 2 proyectos que por su naturaleza, no se contempla desarrollar una adaptación de carácter virtual en 2020.
- *Incorporación*: 1 nueva iniciativa a desarrollar en el marco del Plan de Implementación 2020.<sup>1</sup>

Derivado del análisis, se propone implementar 12 proyectos y 4 actividades transversales de carácter virtual.

La reconversión de la ENCCÍVICA significó un reto institucional importante. El primero de ellos fue aprovechar las herramientas digitales para mantener activos los proyectos y actividades de la Estrategia, por lo que requirió acelerar el aprendizaje en cómo hacer uso de ellas. Otro reto fue la coordinación –a distancia- con los diversos aliados para poder continuar con la operación y difusión de la ENCCÍVICA. En este sentido, destaca el papel de las y los Vocales de Capacitación Electoral y Educación Cívica en las entidades.

Es por ello que con los proyectos y actividades ajustados, se vislumbran tres retos importantes:

1. *Incertidumbre*. Incluso aun tras el levantamiento de la contingencia sanitaria, el miedo al contagio podrá prolongarse lo cual puede inhibir la participación ciudadana en espacios públicos. Por ello la ENCCÍVICA tendrá que seguir haciendo uso de las herramientas digitales para contribuir a la reflexión en el ejercicio de derechos en un contexto de pandemia.
2. *Nuevas atribuciones*. En abril de 2020, el INE, y en particular la DECEyEC, deberá desarrollar y poner en marcha programas en materia de educación cívica en las cuales se debe buscar prevenir, erradicar y atender la Violencia Política en razón de Género y promover el respeto a los derechos humanos de las mujeres.
3. *Fortalecimiento del sentido de comunidad*. Los efectos de la pandemia también se verán en la profundización de la desigualdad y la pobreza. En consecuencia, la ENCCÍVICA deberá atender a grupos vulnerables, diseñando alternativas que permitan acotar las brechas de acceso a las herramientas digitales; así como fomentar la corresponsabilidad y a la solidaridad en la comunidad.

<sup>1</sup> La iniciativa por incorporar son las “Acciones de Educación Cívica para Mexicanas y Mexicanos Residentes en el Extranjero”, las cuales se implementarán de manera transversal con el resto de los proyectos de la ENCCÍVICA. La adición se debió a la petición de la Secretaría Técnica de la Comisión Temporal de Vinculación con Mexicanos Residentes en el Extranjero y Análisis de las Modalidades de su Voto, expresada mediante el oficio INE/DERFE/0308/2020 con fecha del 27 de mayo de 2020, de incluir estas actividades en el marco de la implementación de la ENCCÍVICA.



En esta misma sesión, fue aprobado el **Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se designa la nueva integración del Comité Técnico de Seguimiento para el Acompañamiento en la Implementación del Sistema de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica (2017-2023)**.

El Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023 de conformidad con el Acuerdo INE/CG732/2016 del 14 de octubre de 2016. Dicha Estrategia contempla la integración de un sistema de monitoreo, seguimiento y evaluación de sus resultados. Asimismo, en el citado Acuerdo, el Consejo General aprobó la integración y definiría las funciones de un Comité Técnico de Seguimiento para el acompañamiento del diseño e implementación del sistema de monitoreo, seguimiento y evaluación de la ENCCÍVICA, mismo que está integrado por cuatro elementos:

- Un mecanismo de seguimiento y gobernanza,
- Un sistema de información estadística,
- Un mecanismo de operación, y
- Un Comité Técnico de Seguimiento que sistematizará la información de los tres mecanismos citados.

Posteriormente, bajo el Acuerdo INE/CG846/2016 del 14 de diciembre de 2016, el CG aprobó la creación del Comité Técnico de Seguimiento para el acompañamiento en el diseño e implementación del Sistema de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación de la ENCCÍVICA 2017-2023. El Comité fue integrado por cinco especialistas de renombre (Dr. Roberto Javier Gutiérrez López, Dr. Mauricio Merino Huerta, Dra. Lourdes Morales Canales, Dra. María Fernanda Somuano Ventura, Mtro. Eduardo Villarreal Cantú). Asimismo, en dicho acuerdo, se estableció que el periodo de vigencia para el desempeño de actividades del Comité concluiría el 31 de diciembre de 2018.

Ahora bien, con el objetivo de continuar con la actividad específica enmarcada en la ENCCÍVICA en cuanto al funcionamiento de un sistema de evaluación, concretamente el Sistema de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación se puso a consideración de la Comisión el Proyecto de Acuerdo en mención.

En el documento en comento es importante destacar diversos aspectos. La DECEyEC realizó un acercamiento con distintas instituciones académicas a fin de conocer su interés por formar parte de la integración del Comité Técnico. Un requisito indispensable que se consideró para determinar qué instituciones podrían participar en la integración del Comité, fue el prestigio en el campo de la investigación; la plantilla de especialistas de alto reconocimiento; su experiencia en temas relacionados con la gestión y políticas públicas, el desarrollo e impulso de la cultura

cívica, la formación ciudadana y el desarrollo democrático; así como la estructura técnica con la que cuentan: centros, institutos y laboratorios especializados en el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas a los cuales sus académicas/os e investigadoras/es se encuentran adscritos.

Las instituciones que se proponen son:

<b>Instituciones integradoras del Comité Técnico</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• El Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey,</li><li>• El Instituto Tecnológico Autónomo de México,</li><li>• El Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México,</li><li>• El Colegio de México,</li><li>• El Centro de Investigaciones y Docencia Económicas,</li><li>• La Universidad de Guadalajara, y</li><li>• El Colegio de la Frontera Norte</li></ul>

Cabe mencionar que, a diferencia del primero, este nuevo Comité estaría integrado por académicas/os especialistas en representación de las Instituciones Académicas. Cada institución designará a las/los especialistas que integrarían el Comité Técnico, bajo un esquema de titular y suplente. Con este esquema se evitará la ausencia de alguno de los miembros a las sesiones del Comité toda vez que siempre estará un suplente por cada miembro titular. Asimismo, se plantea que la Coordinación General del Comité sea rotativa entre los especialistas, cuya vigencia será un año.

Es importante considerar que las actividades que desarrollen las y los especialistas designados por las instituciones académicas serán de forma honorífica, por lo que no recibirán gratificación alguna por parte del Instituto Nacional Electoral.

Las actividades de este nuevo Comité Técnico estarán enmarcadas bajo las funciones que el Consejo General aprobó en el Acuerdo INE/CG846/2016 ya mencionado. De forma sintética son:

- 1) Reunirse periódicamente para apoyar en los trabajos de acompañamiento en la implementación de la ENCCÍVICA.
- 2) Asesorar en los procesos de diseño, implementación y evaluación de los tres mecanismos del sistema de monitoreo, seguimiento y evaluación que prevé dicha Estrategia.

- 3) Proponer criterios de evaluación, pudiendo, además, emitir opiniones técnicas sobre proyectos específicos.
- 4) Formular y presentar recomendaciones para la difusión, comunicación y socialización de los proyectos de la Estrategia.
- 5) Sistematizar y analizar todos los datos generados en el sistema de información y en el mecanismo de operación, para lo cual podrá solicitar aclaraciones, formular recomendaciones y proponer ajustes.
- 6) Sugerir mecanismos de participación ciudadana en los procesos de monitoreo, seguimiento y evaluación de la Estrategia, así como en el Mecanismo de Seguimiento y Gobernanza.
- 7) Diseñar y proponer procesos evaluativos que permitan profundizar el conocimiento sobre la cultura cívica y el empoderamiento ciudadano.
- 8) Contribuir en la capacitación de quienes intervengan en el Sistema de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación con el propósito de potenciar su conocimiento y utilización.

En lo que respecta al periodo de vigencia, este nuevo Comité Técnico concluirá sus actividades el 31 de diciembre del año 2023. Durante ese periodo el Comité deberá sesionar de forma periódica y, por medio de la DECEyEC, que fungirá como Secretaría Técnica, informará de sus labores a la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, a la JGE y al CG. El Comité Técnico y su Secretaría Técnica acordarán un cronograma de actividades para cada año de vigencia.

Es importante resaltar que con la conformación del Comité se busca que sus integrantes, en su carácter de especialistas en la materia, establezcan criterios, recomendaciones y proyectos de trabajo para la adecuada instrumentación y para una mayor participación de los actores estratégicos del Sistema de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación en su conjunto. Hay que señalar que estos criterios y recomendaciones serán, en todo momento, puestos a consideración de la DECEyEC, e informados a la Comisión.

Con ello, el Comité Técnico, a través de la DECEyEC, presentará un informe de carácter anual sobre las actividades realizadas y de la operación del sistema de monitoreo, seguimiento y evaluación y, en general, de los resultados que la implementación de la Estrategia esté arrojando.

Otros de los asuntos que fueron presentados en la Comisión se refieren a tres informes que derivan de la actividad del Comité Editorial. Estos documentos son [el Informe semestral sobre el seguimiento a las sesiones y actividades del Comité](#)

**Editorial; el Informe sobre el seguimiento a la producción y distribución de los materiales para la divulgación de cultura política democrática y finalmente el Informe sobre la participación del Instituto en actividades culturales y académicas durante 2019.**

En lo que respecta al **Informe semestral sobre el seguimiento a las sesiones y actividades del Comité Editorial**, este tiene sustento en el artículo 9 de los *“Lineamientos para regular el proceso de producción editorial del Instituto Nacional Electoral y el funcionamiento del Comité Editorial”*, mismo que señala que es atribución del Comité Editorial “informar semestralmente a la Comisión [de Capacitación Electoral y Educación Cívica] sobre el avance del cumplimiento del Programa Editorial Anual”. Del mismo modo, se fundamenta en el artículo 12, inciso i) de la misma normatividad, que confiere a la Secretaría Técnica del Comité (el titular de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, DECEyEC) la atribución de “elaborar y someter a aprobación del Comité los informes semestrales sobre el cumplimiento del Programa”.

El informe que se presenta da cuenta de las actividades del Comité Editorial durante el primer semestre de 2020. En este sentido es preciso señalar que, con corte al 30 de junio del presente, se han realizado dos sesiones ordinarias y una sesión extraordinaria y se ha cumplido con 53% de los acuerdos establecidos en el primer semestre de 2020.

El Programa Anual Editorial 2020 se conformó por 18 títulos aprobados, de los cuales tres fueron publicados (17%), tres presentan la conclusión de sus contenidos, dando inicio al proceso de dictaminación académica (17%) y, finalmente, 12 continúan en el desarrollo de sus contenidos (67%).

Conforme lo señalan los Lineamientos, este informe fue presentado a Comité Editorial en su Tercera Sesión Ordinaria del 2 de septiembre de 2020.

Respecto del **Informe sobre el seguimiento a la producción y distribución de los materiales para la divulgación de cultura política democrática** se da cuenta del estado de la distribución de publicaciones durante de julio 2019 a marzo 2020 por entidad, por tipo de evento y por público atendido.

Es de destacar que las entidades con mayor número de ejemplares distribuidos celebraron diversos encuentros editoriales, tales como la Feria Internacional del Libro del Palacio de Minería, la Fiesta del Libro y la Rosa, para el caso de la Ciudad de México, y la Feria Internacional del Libro de Guadalajara, en Jalisco, por mencionar algunos ejemplos. Las ferias y encuentros editoriales fueron la principal vía de distribución en lo que respecta al periodo que comprende este informe (julio 2019 - marzo 2020).

Es importante señalar que el 84% de obras distribuidas ha sido para el público en general, mientras que el 16% se ha destinado a público infantil y juvenil.

Se resalta también que la actividad de la distribución en eventos presenciales se retomará en cuanto concluya la contingencia sanitaria y las autoridades determinen la reanudación de eventos masivos.

Por último el **Informe sobre la participación del Instituto en actividades culturales y académicas durante 2019** tiene sustento Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 58, párrafo 1, incisos d), e), f), g) y h), y en el Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral el Artículo 49, párrafo 1.

El informe da cuenta de las diversas actividades culturales y académicas que se han llevado a cabo con la finalidad de acercar a la ciudadanía a los temas cívico-democráticos a través de sus colecciones editoriales de temas especializados, así como de la participación en Foros, seminarios y congresos y en la celebración de diversas Conferencias Magistrales Estacionales.

El informe también precisa la cantidad de personas que participaron en las actividades que se reportan.

Como área de oportunidad importante se observa que, no obstante la situación que actualmente vive el mundo derivado de la pandemia por el virus SARS-COV2, la oferta de actividades que ofrece la institución ha transitado a la realización de actividades de manera presencial a la virtual, lo que ha permitido llegar a una mayor cantidad de destinatarias y destinatarios, por lo que se estima dar continuidad a estas prácticas y ampliarlas en espacios educativos de educación superior, logrando así un mayor acercamiento de los temas cívico-democráticos entre las respectivas comunidades estudiantiles en edad de formación.

Finalmente, el último punto del orden del día de esta sesión correspondió a la aprobación del **Informe de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, sobre las actividades desarrolladas de Enero a Septiembre de 2020, en cumplimiento al artículo 12, Numerales 3 y 4 del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral.**

El informe da cuenta de las labores de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica (CCEyEC) en el periodo comprendido de enero a septiembre de 2020, en el que se reporta que durante ese periodo la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica celebró una sesión ordinaria y cuatro sesiones extraordinaria, en el informe se detallan los asuntos tratados en cada una de las sesiones referidas.

Las tareas de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, tuvieron como eje rector orientar, monitorear, supervisar la instrumentación y evaluación de las estrategias institucionales, programas y acciones en materia de capacitación electoral, educación cívica para la cultura democrática, construcción de ciudadanía, participación ciudadana y difusión, así como la preparación del Proceso Electoral 2020-2021, dando seguimiento a las líneas de acción planteadas en su Programa de Trabajo así como en el Plan de Acción correspondiente.

La Comisión evaluó diversos elementos de los programas correspondientes a la organización y logística de las elecciones de 2018 así como de los Procesos Electorales Locales 2019, que generaron líneas de acción que deberán instrumentarse durante 2020 y 2021 para el mejor desarrollo del próximo proceso electoral.

Asimismo, se da cuenta del trabajo realizado de manera coordinada con los diversos órganos del Instituto, áreas técnicas, Consejo General, Secretaría Ejecutiva así como con las Representaciones de los Partidos políticos y los Representantes del Poder Legislativo a efecto de dar cabal cumplimiento a los acuerdos de nuestro máximo órgano de dirección.

#### **4. ACTIVIDADES QUE SERÁN PUESTAS A CONSIDERACIÓN DE LA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN Y ORGANIZACIÓN ELECTORAL EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 12, NUMERALES 3 Y 4 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 12, Numeral 3 del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral, en cada proceso electoral se fusionarán las Comisiones de Capacitación Electoral y Educación Cívica, y de Organización Electoral, a fin de integrar la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, para lo cual en el mes de septiembre del año previo al de la elección, el Consejo designará a sus integrantes y al Consejero que la presidirá, atendiendo a las reglas previstas para la integración de las Comisiones Permanentes.

Para tal efecto y con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 12, Numerales 3 Y 4 del dispositivo legal referido previamente, las Comisiones que serán objeto de fusión, deberán rendir informes previos al Consejo, para que la Comisión de Capacitación y Organización Electoral tenga conocimiento de los asuntos pendientes que tendrán que ser atendidos.

En razón de lo anterior se describen a continuación las actividades que la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica para que la Comisión de Capacitación y Organización Electoral tenga conocimiento de los asuntos pendientes que tendrán que ser atendidos durante su gestión.

#### **4.1 Actividades de Capacitación Electoral**

- **Presentación del Informe sobre los trabajos seleccionados como ganadores del Concurso Nacional de Testimonios Ciudadanos sobre Proceso Electoral 2017-2018.**

La presentación del Informe sobre los trabajos seleccionados como ganadores del Concurso Nacional de Testimonios Ciudadanos sobre Proceso Electoral 2017-2018 será puesto a consideración de las Comisiones Unidas de Capacitación y Organización Electoral en el mes de octubre de 2020.

#### **4.2 Actividades de Educación Cívica y Participación Ciudadana**

- **Presentación, y en su caso aprobación, del Programa de Promoción de la Participación Ciudadana en el proceso electoral Concurrente 2020-2021 (educación electoral).**

El Programa referido será puesto a consideración de las Comisiones Unidas de Capacitación y Organización Electoral en el mes de octubre de 2020.

- **Presentación del Informe final de actividades del Programa Nacional de Impulso a la Participación Política de Mujeres a través de Organizaciones de la Sociedad Civil 2019.**

El informe referido será puesto a consideración de las Comisiones Unidas de Capacitación y Organización Electoral en el mes de diciembre de 2020.

- **Presentación y, en su caso aprobación del Plan Anual de Implementación de la ENCCIVICA 2021.**

El documento referido será puesto a consideración de las Comisiones Unidas de Capacitación y Organización Electoral en el mes de diciembre de 2020 para posteriormente ser aprobado por el Consejo General del INE .

#### **4.3 Actividades de Difusión y Campañas Institucionales**

- **Presentación de la Evaluación de la Estrategia de Difusión 2020-2021.**

La evaluación correspondiente al ejercicio 2020, será puesta a consideración de las Comisiones Unidas de Capacitación y Organización Electoral en el mes de diciembre de 2020, mientras que el correspondiente al Ejercicio 2021, será presentado en el mes

de Enero de 2022 ante la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica la cual reinstalará sus trabajos.

- ◆ **Presentación del Informe sobre el seguimiento a la instrumentación de la Estrategia de Difusión 2020-2021.**

El Informe correspondiente al ejercicio 2020, será puesto a consideración de las Comisiones Unidas de Capacitación y Organización Electoral en el mes de diciembre de 2020, mientras que el correspondiente al Ejercicio 2021, será presentado en el mes de Enero de 2022 ante la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica la cual reinstalará sus trabajos.

## **5. CONCLUSIÓN**

Las tareas de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica durante el periodo enero-septiembre de 2020, tuvieron como eje rector orientar, monitorear, supervisar la instrumentación y evaluación de las estrategias institucionales, programas y acciones en materia de capacitación electoral, educación cívica para la cultura democrática, construcción de ciudadanía, participación ciudadana y difusión, así como la preparación del Proceso Electoral 2020-2021, dando seguimiento a las líneas de acción planteadas en su Programa de Trabajo así como en el Plan de Acción correspondiente.

La Comisión evaluó diversos elementos de los programas correspondientes a la organización y logística de las elecciones de 2018 así como de los Procesos Electorales Locales 2019, que generaron líneas de acción que deberán instrumentarse durante 2020 y 2021 para el mejor desarrollo del próximo proceso electoral.

Se trabajó de manera coordinada con los diversos órganos del Instituto, áreas técnicas, Consejo General, Secretaría Ejecutiva así como con las Representaciones de los Partidos políticos y los Representantes del Poder Legislativo a efecto de dar cabal cumplimiento a los acuerdos de nuestro máximo órgano de dirección.